

y don Josef Antonio Belmonte, familiares de su Y^{ma}
y Miguel Alvir, criado de esta M^a Casa, y lo firmo su
Y^{ma} con dho Apoderado, de que yo el Y^{ma} Francisco
rio mayor, que a todo me halla presente doy fe = Juan
Antonio Obispo Prior de Vitoria = don Joaquin de Sainza
co = Antemi = Juan Antonio Lopez = Lo relacionado me
por menor recubra de los Documentos citados, y la in-
ta Diligencia de Colacion con la Original, a que me remite
y para que concurra en cumplim^{to} de lo mandado por
Y^{ma} el Obispo mi S^{or} soy el presente que signo, y firmo
Santiago de Vitoria y Enero quatro de mil seiscientos
venta y nueve = Esta signado = Juan Antonio Lopez

Poderes Sepave como yo el d^o don Diego Menendez Argueta
de el Navio de Santiago de el Gremio y Chancero de
Universidad de Salamanca Abogado de los d^{os} Condes
Virreyes G^{ral} del Obispado de Zamora, y Prior Paro-
co de de esta Villa de San Sebastian de Cayros torafe,
sus anijos Otorgo que doy todo mi poder cumplido
que de d^o se requiere, y es necesario man queda, y
ten deve sin limitacion alguna del S^{or} don Fran^{co}.
ya P^{ro} del mismo Navio, Cua Parroco de la Villa de
Lebasin, actual Vicario Tuer E^{co} de la de la Villa,
parroco de Caravaca, y adⁿ Antonio Gamalen P^{ro}
come en ella, ya cada uno in solidum especial y exp^{re}
samente paraq^{ue} en mi nombre, y representando mi
pia persona accion, y d^o, y en v^o de el F^udo Col-
on, y canonica Institucion que el Y^{ma} S^{or} Obispo
on de la M^a Casa de Vitoria me ha hecho del Benefi-
curado de dha Villa de Caravaca con sus personer^{as}
a conveniencia de su P^{ro}vision que su Ma